

DESCUENTOS



XG-630 Norte e Leste da Comarca de Noia

Tipo	Colectivo	Descuento		Validez	
Generales	Menores de entre 4 y 12 años		30%	Día de uso	
	Pensionistas y mayores de 65 años		10%	Día de uso	
	Estudiantes con TARJETA Internac. ISIC		15%	Día de uso	
	Estudiantes Erasmus		30%	Día de uso	
	Titulares carné joven	Sábado, domin. y festivos		25%	Día de uso
		Lunes a viernes laborables		20%	Día de uso
	Militares sin graduación		25%	Día de uso	
	Desempleados larga duración		25%	Día de uso	
	2º Asiento personas obesidad mórbida		Gratuito	Día de uso	
Según uso servicio	Bonos	30 viajes	20%	Ilimitado	
		40 viajes	25%	Ilimitado	
	Billete Ida y Vuelta	Vuelta abierta	5% billete de vuelta	Día de uso	
		I/V cerrada	5% billete de vuelta	Día de uso	
PMR	PMR discapacidad >33%		50%	Día de uso	
	Acompañante de PMR discapac. >33%		100%	Día de uso	
GRUPOS (10 o más usuarios)	Descuento general	I/V cerrada	25%	Día de uso	
		Solo ida	20%	Día de uso	
	Promoción cultural y turística	I/V cerrada	hasta 50%	Día de uso	

Los descuentos no son acumulables entre sí y tampoco son compatibles con el uso de los descuentos ya establecidos por obligación legal o bonificaciones obligatorias del contrato.

Bonificación genérica por recurrencia, para todos aquellos viajes en los que los términos municipales de origen y/o destino coincidan (independientemente de que se trate de viajes de ida o de vuelta), que se realicen en el mismo mes natural y que se abonen mediante el pago con tarjeta TMG, según la tabla siguiente:

Número de viajes en un mes	Porcentaje de descuento
De 1 a 20	0%
De 21 a 40	25%
Más de 40	50%

A los viajes incluidos en cada uno de los rangos establecidos según la tabla anterior le será de aplicación el porcentaje de descuento indicado en cada caso (dicho de otro modo, los porcentajes de descuento indicados se aplican únicamente a los viajes pertenecientes a cada rango, no a todos los viajes realizados en el periodo de tiempo de referencia en función del número total de viajes realizados en ese periodo)⁸.

La aplicación de esta bonificación genérica por recurrencia deberá realizarse a partir del momento en el que las aplicaciones tecnológicas necesarias para implementarla se encuentren disponibles, y será exigible únicamente para aquellas relaciones de tráfico que no estén incluidas, en cada momento, en las Áreas de Transporte Metropolitano existentes en cada momento, o en las áreas de transporte análogas que las sustituyan.

⁸ Por ejemplo, en el caso de un usuario que realice 43 viajes en el mismo mes natural, no se le aplicaría ningún descuento a los primeros 20 viajes realizados (viajes del 1 al 20), se le aplicaría un descuento del 25% a los 20 viajes siguientes (viajes de 21 a 40) y, finalmente, se le aplicaría un descuento del 50% a los últimos 3 viajes realizados (viajes del 41 al 43).